

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Máster Universitario en Gestión Integral de la Construcción por la Universidad Ramón Llull

**Universidad/des:** Universidad Ramón Llull

**Centro/s:**

- Escuela Técnica Superior de Arquitectura La Salle (BARCELONA)

**Rama:** Ingeniería y Arquitectura

## Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 de dicho Real Decreto, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades i los centros docentes de enseñanza superior.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar **FAVORABLEMENTE** la propuesta de plan de estudios considerando que:

### Descripción del título

La institución informa de manera adecuada sobre la denominación de la titulación, el centro responsable, la oferta de nuevo ingreso, la modalidad de impartición y tiene aprobada una normativa académica que contempla criterios y requisitos de matriculación y de permanencia en la titulación.

### Justificación

La institución presenta una justificación adecuada que incluye el interés académico del título y su contexto incorporando referentes externos.

### Competencias

El perfil de formación (redactado en competencias) es adecuado, tanto por lo que se refiere a su formulación, como a la estructura, contenido y nivel académico.

### Acceso y admisión de estudiantes

La titulación informa de manera adecuada sobre el perfil de ingreso y los criterios de admisión, ponderados, para cuando la demanda supere a la oferta. La propuesta tiene previstos mecanismos accesibles y adecuados de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso. Asimismo se han definido las acciones previstas de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados.

Sin embargo, no se informa sobre la normativa de transferencia de créditos. Se recomienda incorporar esta información a la memoria.

### Planificación de la titulación

La información sobre la planificación de la titulación se considera favorable en relación con la coherencia del conjunto de módulos o materias del plan de estudios con las competencias del título y en relación con la coherencia interna entre los resultados de aprendizaje y los métodos de enseñanza, las actividades formativas y las actividades de evaluación de los módulos o materias. Además la institución informa sobre la planificación temporal y dedicación de los estudiantes y los mecanismos de coordinación docente.

Con todo, la institución debe revisar la planificación temporal presentada en la Sede Electrónica para acotarla a un curso académico y asignar las materias de manera homogénea a lo largo del mismo.

Finalmente, se recomienda reorganizar la numeración de las materias del plan de estudios para informar en primer lugar sobre las materias obligatorias y a continuación las optativas.

#### Personal académico y de apoyo

El profesorado es suficiente y pertinente con relación a las características del título y al número de estudiantes. Asimismo, el personal de apoyo disponible es adecuado para el correcto desarrollo del plan de estudios.

#### Recursos materiales y servicios

La universidad informa sobre los recursos materiales y servicios disponibles en la institución.

#### Resultados previstos

La universidad informa sobre los resultados previstos y aporta los mecanismos para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

#### Sistema de Garantía Interna de la Calidad

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad AUDIT evaluado favorablemente por AQU Catalunya.

#### Calendario de implantación

La institución informa sobre el calendario de implantación y sobre la titulación que se extingue.

Asimismo se aporta el procedimiento para la adaptación de los estudiantes que proceden del plan de estudios que se extingue.

A modo de síntesis, se presentan a continuación aquellos aspectos que se tienen que implantar obligatoriamente en el título en el momento de su inicio, de acuerdo con lo expuesto anteriormente. Asimismo, se ofrece a la Institución una serie de propuestas de mejora que pueden ser consideradas para su implantación inmediata o futura.

**Aspectos a implantar obligatoriamente en el título en el momento de su inicio:**

- Revisar la planificación temporal presentada en la Sede Electrónica.

**Propuestas de mejora que pueden ser consideradas para su implantación inmediata o futura:**

- Aportar la normativa de transferencia de créditos.
- Reorganizar la numeración de las materias del plan de estudios.

El presidente de la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura



Xavier Correig Blanchar

Barcelona, 03/06/2013